

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS HUMANOS

Expte.: 2023/CTR/0900096

ANTECEDENTES.

1. Identificación de la unidad gestora que promueve el contrato.

- Dirección o asimilado: Secretaría General.
- Departamento: Gestión Económica, Financiera Y Presupuestaria (DGEFP).
- Responsable del Contrato: Almudena Pérez Redondo.
- Persona de Contacto: M^ª Gloria Ramiro Montes. Jefa Adjunta del DGEFP.

2. Identificación del contrato.

- Objeto del contrato: Servicio bancario para la apertura y gestión de un conjunto de cuentas corrientes necesarias para el funcionamiento económico y administrativo de las distintas Unidades de Cooperación en el Exterior de la AECID (UCEs).
- Duración de las tareas a contratar: Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato será de 1 año prorrogable por otras 4 anualidades más.

SE INFORMA QUE:

El Estatuto de la AECID asigna a la Secretaría General la dirección y coordinación de la gestión de los medios económicos y financieros, con el fin de prestar el apoyo a los órganos y unidades de la Agencia para el cumplimiento de sus fines.

Por tanto, para estos fines resulta necesario contratar cuentas corrientes bancarias para las UCEs.

Dado que finaliza el contrato con la actual entidad financiera en la que se encuentran abiertas esas cuentas bancarias se pretende licitar un nuevo contrato que unifique las mejores condiciones económicas, de manera similar a como lo realiza en la AECID desde hace unos años.

Las tareas objeto del contrato están claramente delimitadas y diferenciadas de la que realiza el personal propio de la AECID, considerándose que dicho servicio en ningún modo implica el ejercicio de funciones reservadas exclusivamente a los funcionarios públicos, cumpliéndose por tanto lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Acreditada la naturaleza y la extensión de la necesidad que motiva el contrato en la memoria justifica del contrato.

Vista la [Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo](https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm).

Se informa que en el Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria:

- Las tareas a contratar deben ser realizadas por personal con una cualificación de la que carece el personal funcionario previsto en la RPT.
- No hay puestos de trabajo con los perfiles que se necesitan para atender a las tareas y prestaciones que se precisan para satisfacer la necesidad existente.

Por todo ello se considera que la insuficiencia de medios justifica la contratación de referencia.

Firma de la Unidad Proponente:

Jefa del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria

VºBº

Área de Contratación.

VºBº

Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales.

Firmado electrónicamente

Secretaría General.

